

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 19 de febrero de 2021.

A Despacho de la señora Jueza, informándole que la parte requerida aclaró que el depósito judicial fue consignado por el valor de \$255.228. Sirva proveer,

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Pago por consignación
Rad. No. 17380 31 12 001 2020 00361 00

ORDENA OFICIAR

Teniendo en cuenta la constancia de secretaria que antecede, que da cuenta del pago por consignación de prestaciones laborales realizado por Martín Efrén Soto Sabogal identificado con la CC 79.782.879 representante de la empresa Zuluaga&Soto S.A.S. Nit. 860.532.244-32, en su condición de empleador de Inés Carolina Hernández Díaz, identificada con C.C. No. 1.054.555.638, por concepto de cancelación de prestaciones laborales, se ordena oficiar al Centro de Servicios Administrativos de este municipio para que realice la conversión del depósito por valor de \$255.228 a favor de este Despacho y a la beneficiaria informando de su existencia. Por secretaría realícense las diligencias pertinentes.

Una vez culminadas las diligencias pertinentes, procédase a su archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO - CIVIL LABORAL DE LA CIUDAD DE LA DORADA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a023d28dca7636f2fccd901ffa87d9f14fdc245c54fae04f3cad9e2d5191084**

Documento generado en 19/02/2021 03:16:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>